RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO "SERVICIO MÉDICO EN EL EDIFICIO TORRETRIANA". (CONTR 2023 357992)

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, y de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 27 de junio de 2023, se dictó Acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Las empresas que presentan oferta a través del sistema SIREC son las siguientes:

- SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS DEL SUR S.A.U. (SEMESUR)
- CMD SALUD CASTILLA Y LEON S.L.

Realizada la valoración de las proposiciones presentadas y admitidas, de la aplicación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente puntuación para las empresas licitadoras:

* SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS DEL SUR S.A.U.(SEMESUR): 45 puntos
* GRUPO CMD SALUD.: 27,35 puntos

De la aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resulta la siguiente puntuación para las empresas licitadoras:

* SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS DEL SUR S.A.U.(SEMESUR): 53,65 puntos
* GRUPO CMD SALUD.: 53 puntos

Sumadas las puntuaciones totales obtenidas en la valoración de las ofertas resultan los siguientes datos:

	Sobre 2	Sobre 3	Total
CMD SALUD CASTILLA Y LEON S.L.	27,35	53,00	80,35
SERVICIOS MÉDICO- SANITARIOS DEL SUR S.A.U. (SEMESUR)	45,00	53,65	98,65

Siendo la oferta mejor valorada la presentada por la empresa SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS DEL SUR S.A.U. (SEMESUR), se acuerda continuar con la tramitación del expediente y requerir a la empresa para que aporte la documentación previa a la adjudicación.

Considerando insuficiente la documentación aportada, en sesión celebrada el 21 de febrero del corriente, la Mesa acuerda requerir a la empresa para que subsane.

Tras examinar la documentación presentada en subsanación, la Mesa de Contratación acuerda en sesión celebrada el 7 de marzo tener por subsanada la documentación previa a la adjudicación.

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de servicios denominado "SERVICIO MÉDICO EN EL EDIFICIO TORRETRIANA". (CONTR 2023 357992) a la empresa SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS DEL SUR S.A.U. (SEMESUR) con NIF A11749538 por importe de DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (213.980,00 €) (importe exento de IVA en virtud del artículo 20.1.2º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 7-11-19 (BOJA Nº.228 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera.